

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
PAAC – FND**

II CUATRIMESTRE

MAYO-AGOSTO 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA, SEPTIEMBRE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>Objetivo</i>	3
3. <i>Líder del Proceso</i>	3
4. <i>Alcance</i>	3
5. <i>Metodología</i>	4
6. <i>Criterios de Auditoría</i>	4
7. <i>Limitaciones</i>	5
8. <i>Equipo Auditor</i>	5
9. <i>Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano</i>	5
9.1. <i>Componente No 1 – Gestión de Riesgo de Corrupción</i>	6
<i>Mapa Riesgos de Corrupción</i>	
9.2. <i>Componente No 2 – Racionalización de Tramites</i>	8
9.3. <i>Componente No 3 - Rendición de Cuentas</i>	9
9.4. <i>Componente No 4 – Atención Al Ciudadano</i>	10
9.5. <i>Componente No 5 – Transparencia y Acceso a la Información</i>	11
9.6. <i>Componente No 6 – Iniciativas Adicionales</i>	13
10. <i>RECOMENDACIONES</i>	15
11. <i>CONCLUSIÓN</i>	17

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación el informe de seguimiento de avance de las acciones adoptadas; el objeto es documentar el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente, se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, involucrando acciones transversales de integridad, de relación Estado ciudadano, mecanismos para mejorar la atención, mecanismos para la transparencia y acceso a la información, a través de estrategias y actividades en cada uno de sus seis (06) componentes y su relación en cada una de las dimensiones del MIPG.

2. OBJETIVOS

- ✓ Verificar el estado de implementación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en sus 6 componentes de conformidad a los lineamientos establecidos en el MIPG y a los parámetros indicados en las guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2020» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación del PACC con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema y plantear recomendaciones que permitan a la FND implementar acciones de mejora.

3. LÍDER DEL PROCESO

Oficina Asesora de Planeación

4. ALCANCE

El análisis y la revisión efectuada a la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la federación Nacional de Departamentos - FND - corresponde al seguimiento realizado al período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 agosto de 2021.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realiza mediante la verificación del cumplimiento o avance de las acciones propuestas para el manejo de los controles en los riesgos identificados, al igual que el registro de evidencia que compruebe la meta o producto de la actividad esta revisión se hace mediante consultas y entrevistas con los colaboradores responsables de ejecutar las acciones planteadas en la estrategia.

6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- “Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- ✓ Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones – “Artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: literal g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011”.
- ✓ Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” “Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.
- ✓ Decreto 612 de 2018- Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. “Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del

Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- ✓ El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Título 22, Parte 2 del Libro 2.
- ✓ Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, versión 4 marzo de 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 del 2015 de la Presidencia de la República. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 diciembre de 2020

7. LIMITACIONES

No se logró entregar informe de seguimiento del PAAC, en la fecha establecida debido a la no oportuna entrega de la información.

8. EQUIPO AUDITOR

- ✓ Carolina Navarrete /Clara Consuelo Ovalle

9. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 30 de agosto de 2021, se establecen los resultados que enuncian a continuación. La Entidad ha establecido un PAAC acorde a la metodología establecida y contiene seis (06) componentes, su relación con las dimensiones del MIPG, además cuenta con 21 subcomponente y 65 actividades.

No Componente	Nº Subcomponentes	Nº Actividades	Nombre componente	Dimensión relacionada MIPG
1	5	9	Gestión del Riesgo	Dimensión 7. Control Interno
2	1	3	Racionalización de trámites	Gestión con valores para resultados
3	4	16	Rendición de Cuentas	
4	5	13	Atención al ciudadano	información y comunicación
5	5	16	Transparencia y acceso a la información	
6	1	8	Iniciativas adicionales	Talento humano

9. 1. COMPONENTE No 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se creó la Política de administración de riesgos la cual se encuentra pendiente de aprobación, se actualiza, pública, monitorea y se hace seguimiento a los riesgos de corrupción y soborno establecidos en el mapa de riesgos de la entidad GIO-MR-04, Versión 02 del 13-08-2021, permitiendo identificar, analizar y controlar las posibles situaciones que, por acción u omisión, uso del poder y el beneficio propio o a terceros conlleven a prácticas de corrupción o soborno.

Para el segundo cuatrimestre 2021, la FND, estableció diecinueve (19) riesgos de corrupción y veintidós (22) riesgos de soborno en los que se involucraron todos los procesos de la entidad.

Componente No. 1 Gestión de Riesgos de Corrupción

Gráfica No. 1 Avance Riesgos de corrupción por proceso



Fuente: Oficina Control Interno

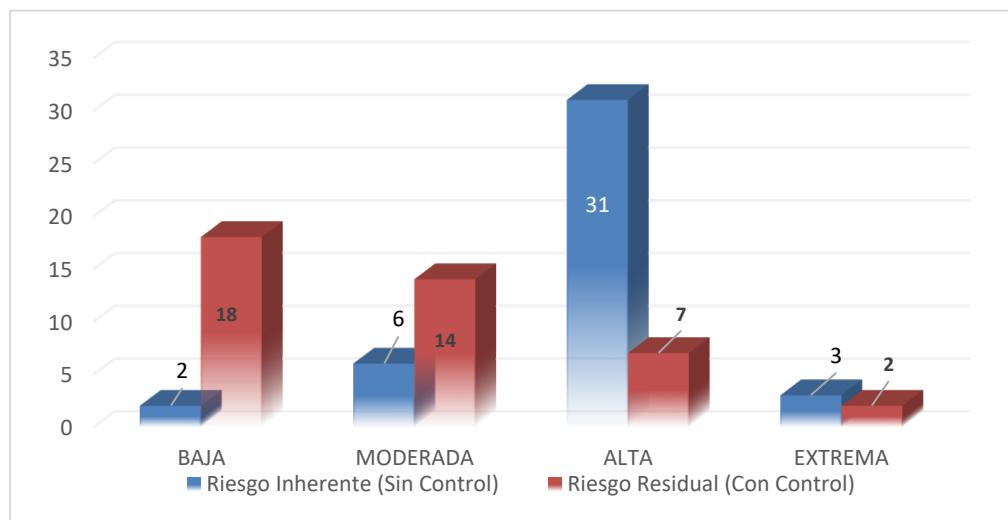
Gráfica No. 2 Avance Riesgos de soborno por proceso



Fuente: Oficina Control Interno

El componente Riesgos de corrupción, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan nueve (9) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 49% en el período.

Gráfica No. 3 Evaluación de Riesgos con controles



Fuente: Oficina Control Interno

En lo que respecta al período mayo a agosto de 2021, no se materializó ningún riesgo de corrupción y soborno y, la mayoría de los procesos están aplicando los controles establecidos; así mismo, se observó que en el mes de agosto se ajustó la matriz de riesgos de corrupción incluyendo lo referente a riesgos de soborno para dar aplicabilidad a la norma técnica ISO:37001: 2016.

La Federación viene implementando el Sistema de Gestión Antisoborno – SGA – norma técnica ISO: 37001:2016, para prevenir, minimizar y controlar los riesgos asociados con la corrupción, el soborno y las malas prácticas y, permitirá detectar cualquier irregularidad alrededor de los asuntos financieros y/o comerciales, y ser un referente ante nuestras partes interesadas en la lucha contra corrupción y/o soborno; sin embargo, dicha implementación requiere el compromiso de liderazgo de todos los actores de la FND para el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.

<i>Zona Riesgo</i>	<i>Riesgo Inherente (Sin Control)</i>	<i>Zona Riesgo</i>	<i>Riesgo Residual (Con Control)</i>
EXTREMA	3	EXTREMA	2
ALTA	31	ALTA	7
MODERADA	6	MODERADA	14
BAJA	1	BAJA	18

Fuente: Oficina de Control Interno

9.2. COMPONENTE No 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En este subcomponente se desarrollan acciones en busca de mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados, estandarizando procedimientos como mecanismos de simplificación, que faciliten la interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, garantizándole sus derechos a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Esta política está encaminada a reducir: costos, tiempos, documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales a través del uso de correos electrónicos, internet y páginas web, entre otros.

La secretaría General continúa disponiendo de herramientas para la ciudadanía en general, como el correo institucional establecido para remitir las PQRSSDF, el procedimiento de Atención al Ciudadano y los formatos WEB, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora a través de la verificación, la aplicación de controles, determinar el grado de cumplimiento de la norma vigente sobre el tema y plantear recomendaciones para el mejoramiento continuo

Este componente, se subdivide en un (1) subcomponente y se ejecutan tres (3) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 100% en el segundo cuatrimestre del año.

Grafico. No 4. Cumplimiento Componente Racionalización de trámites



Fuente: Oficina Control Interno

9.3. COMPONENTE No 3: RENDICION DE CUENTAS

Desde la oficina de planeación se indagó con la Dirección Ejecutiva la posibilidad de abrir espacios adicionales para presentación de informes de gestión, para la consolidación de reportes de gestión periódicos, se solicitó a los procesos la información, la cual se lleva al informe para presentar a comité, consejo y asamblea según defina la dirección.

El componente Rendición de Cuentas, se subdivide en cuatro (4) subcomponente y se ejecutan diez y seis (16) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 99% en el período.

Grafico. No 5. Cumplimiento Componente Rendición de Cuentas



Fuente: Oficina Control Interno

9.4. COMPONENTE No 4: ATENCION AL CIUDADANO

Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Federación, garantizando el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Entidad mediante la participación ciudadana.

Grafico. No 6. Cumplimiento Componente Atención al Ciudadano



Fuente: Oficina Control Interno

El componente Atención al Ciudadano, se subdivide en cinco (5) subcomponente y se ejecutan quince (13) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 96%, en el segundo cuatrimestre del año.

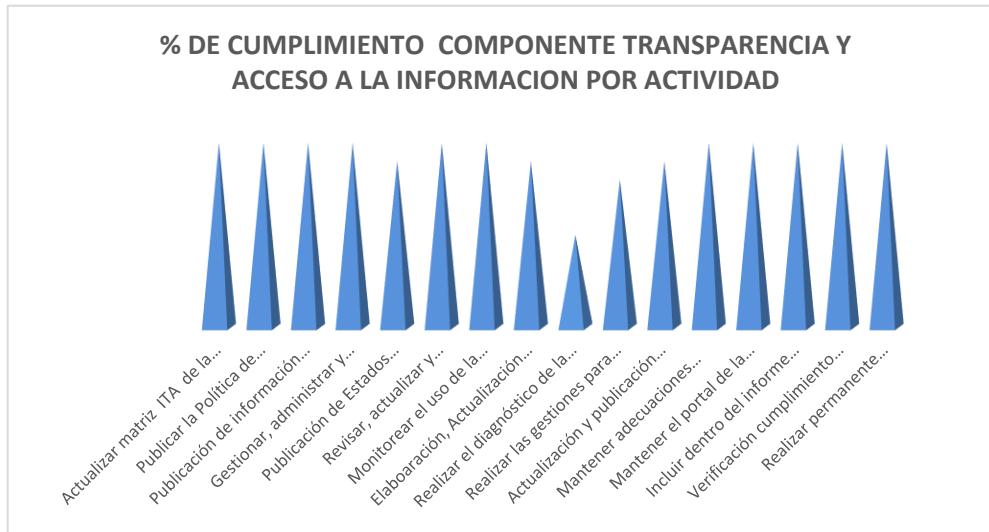
9.5. COMPONENTE No 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Para garantizar la transparencia, solicitud y acceso a la información pública la Federación ha dispuesto diferentes mecanismos para el acceso a la misma como son: La Página web institucional y el enlace de transparencia dando cumplimiento a los lineamientos del Mintic y de la PGN, igualmente se establecen acciones para promover el acceso a la información pública, generando mecanismos de contacto, información de interés, además de colocar a disposición de la ciudadanía bajo el principio de la publicidad, la estructura organizacional de la entidad, su gestión y planeación.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contempla como una de las dimensiones de mayor relevancia la información y comunicación, desde la articulación interna en todo su ciclo.

El componente Transparencia, se subdivide en cinco (5) subcomponentes y se ejecutan dieciséis (16) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 94%, durante el período.

Grafico. No 7. Cumplimiento Componente Transparencia y Acceso a la Información



Fuente: Oficina Control Interno



Ruta indicada para dar cumplimiento a lo establecido: <https://fnd.org.co/transparencia>

1	<u>Mecanismos de contacto con el sujeto obligado</u>
2	Información de Interés
3	Estructura orgánica y talento humano
4	Normatividad
5	Presupuesto
6	Planeación
7	Control
8	Contratación
9	Trámites y servicios
10	Instrumentos de gestión e información publica
11	Transparencia pasiva
12	Accesibilidad web
13	Protección de Datos Personales

Recomendación:

- ✓ Actualizar por parte de la Oficina de planeación, la Información mínimo cada mes tal como se refiere el artículo 9° “de la ley No. 1712/2014, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

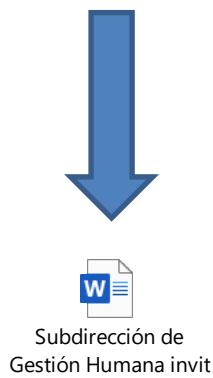
9.6. COMPONENTE No 6: INICIATIVAS ADICIONALES

En el subcomponente Iniciativas adicionales, se deben generar estrategias particulares de la entidad, que contribuyan a combatir y prevenir la corrupción y el soborno para el segundo cuatrimestre se desarrollaron actividades como:

- ✓ Se realizó la primera capacitación acerca de los conceptos de misión y visión del código de integridad a los trabajadores en el marco de una estrategia de trabajo colaborativo, y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Norma NTC:ISO:37001:2016; por otra parte, se publicó el código de integridad de la FND en el siguiente enlace:

https://www.fnd.org.co/docs/transparencia/codigointegridad/CODIGO_DE_INTEGRIDAD.pdf.

invitación capacitación código integridad



- ✓ Se está implementando el Sistema de Gestión Anticorrupción – SGA en la FND se han venido realizando actividades relacionadas a la identificación de acciones de corrupción y parte de soborno, se han estructurado planes, políticas y demás entregables requeridos por los lineamientos de la NTC.ISO:37001:2016.
- ✓ La Subdirección de Gestión Humana está apoyando el proceso de estudio comparativo de propuestas: Icontec, SGS Colombia, Bureau Veritas y CMD, para determinar cuál se ajusta más a las necesidades de la FND y los valores agregados que cada una de ellas ofrece para realizar el curso para auditores internos en la norma ISO 37001:2016.

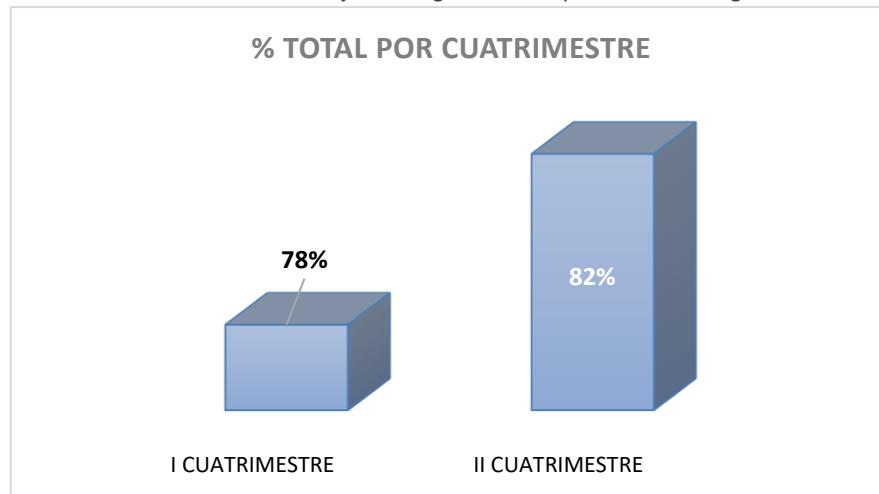
- ✓ La Federación levantó por cada proceso riesgos de corrupción y soborno implementando controles para prevenir, detectar y enfrentar el soborno y cumplir con las leyes Antisoborno, con el fin de lograr la Certificación en la Norma NTC ISO 37001:2021.

Grafico. No 8. Cumplimiento Componente Iniciativas Adicionales



El componente Iniciativa Adicionales, se subdivide en uno (1) subcomponentes y se ejecutan cuatro (8) actividades, para un porcentaje de cumplimiento del 56%, en el segundo cuatrimestre del año.

Grafico No 9. Porcentaje total vigencia 2021- periodos enero-agosto



Fuente: Oficina de Control interno

Nota: La Matriz del Pla Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC refleja que la FND tuvo el 82% de cumplimiento, teniendo un incremento aproximado del 4% para el segundo cuatrimestre.

10. RECOMENDACIONES

- Subdirección de Gestión Humana
 - ✓ Revisar y/o estudiar, el código de integridad de la FND y articularlo con el Modelo Integral de planeación y Gestión- MIPG, a la ley de transparencia y acceso a la Información, Estatuto Anticorrupción; así como la actualización de los documentos asociados con la Norma técnica ISO:37001:2016.
 - ✓ Continuar con las actividades que se adelantan para interiorizar los valores corporativos y la integridad a todos los colaboradores de la FND.

- Oficina de Planeación
 - ✓ Establecer una periodicidad más corta de monitoreo sobre los riesgos de corrupción y soborno, desde la primera, segunda y tercera línea de defensa, de tal forma que se evalúe la eficacia y efectividad con mayor regularidad.
 - ✓ Documentar los análisis a los actores más expuestos al riesgo de soborno para determinar las acciones que se deben adelantar para evitar la materialización de estos.
 - ✓ Incluir en los controles de los riesgos de corrupción y soborno las variables asociadas con el responsable de llevar la actividad del control, la periodicidad para su ejecución, indicar el propósito, determinar cómo se realiza el control, indicar qué pasa con las desviaciones resultantes de ejecutar el control y cuál es la evidencia de la ejecución del control, con el fin de asegurar su adecuada implementación.
 - ✓ programar mesas de trabajo para retroalimentar a los procesos sobre su responsabilidad frente a las actividades que están definidas en cada uno de los Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2021, debido que se presentan dificultades en la entrega de la información para su seguimiento cuatrimestral.

- ✓ Adelantar el monitoreo oportuno al cumplimiento de cada una de las actividades planteadas, actualizar e implementar propuestas para el análisis de formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2021.
- ✓ Actualizar la Información mínimo cada mes tal como se refiere el artículo 9° “de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, en conjunto de las áreas comprometidas, para la actualización de la información mínima requerida que debe ser pública de acuerdo a la Ley 1712/2014 y, a la resolución No.1519 de 2020 de MinTIC en su anexo 2 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

- Los procesos

- ✓ Evaluar la matriz de riesgos de corrupción y soborno, para implementar controles adicionales con el fin de evitar la materialización de los riesgos de corrupción y soborno que afecten el cumplimiento de las metas para el logro de objetivos institucionales.
- ✓ Hacer seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos a la ejecución de las acciones establecidas en el PAAC-2021 de las cuales son responsables, para garantizar su cumplimiento.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento del autocontrol referente al monitoreo en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas para la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en la organización.

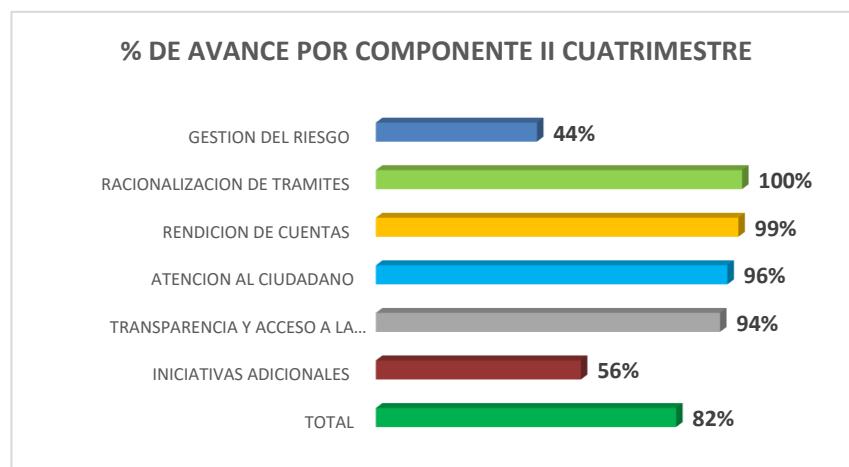
- Secretaría General

- ✓ Evaluar los procedimientos que se tienen definidos en relación con la PQRSFD y ajustarlos si es el caso para la denuncia de posibles hechos de corrupción y/o soborno.
- ✓ Continuar con la socialización y/o capacitación al interior de la FND los procedimientos de PQRSFD, de protección de datos y de anonimato para los reportantes de posibles hechos de corrupción y/o soborno, para garantizar la tranquilidad al realizar las respectivas denuncias si se dan. (procedimientos, formatos, encuestas entre otros).

11. CONCLUSION

La Federación Nacional de Departamentos, a través de las áreas responsables vienen ejecutando las actividades propuestas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo cual se evidencia en el cumplimiento del 82% de las acciones propuestas en el período evaluado; sin embargo, es importante continuar desarrollando acciones que permitirán alcanzar las metas a actividades programadas en el PAAC, teniendo en cuenta los avances logrados hasta el momento, realizando el control respectivo a su ejecución según el periodo que se estableció para su cumplimiento.

Grafico. No 8. % de Avance por Componente



Las dependencias involucradas deben levantar un plan de mejoramiento producto de las recomendaciones generadas y remitirlo a esta Oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este informe

Atentamente,



CLARA CONSUELO OVALLE JIMÉNEZ

Jefe Oficina Control Interno

Preparó:	Revisó:	Aprobó:
Carolina Navarrete/Clara Ovalle	Clara Ovalle Jiménez	Clara Ovalle Jiménez
Fecha: septiembre 2021	Fecha: septiembre 2021	Fecha: septiembre 2021